



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/37/307  
S/15252

24 junio 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo séptimo período de sesiones  
Tema 20 de la lista preliminar\*  
LA SITUACION EN KAMPUCHEA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 23 de junio de 1982 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Kampuchea Democrática ante las  
Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta, para su información, la Declaración de la Formación del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, de fecha 22 de junio de 1982.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la Declaración como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 20 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) THIOUNN Prasith  
Embajador  
Representante Permanente de  
Kampuchea Democrática

\* A/37/50/Rev.1.

ANEXO

DECLARACION DE LA FORMACION DEL GOBIERNO DE COALICION DE  
KAMPUCHEA DEMOCRATICA

Su Alteza Real Samedch Norodom Sihanouk, Su Excelencia Sr. Son Sann y Su Excelencia Sr. Khieu Samphan, en cumplimiento de su Declaración conjunta formulada en Singapur el 4 de septiembre de 1981, han acordado constituir un Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Objetivo

El objetivo del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática es:

1. Movilizar todos los esfuerzos en la lucha común para liberar a Kampuchea de los agresores vietnamitas, con el fin de que el territorio patrio vuelva a ser un Estado independiente y soberano.
2. Lograr la aplicación de la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea y demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Principios de funcionamiento

1. El Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática existe en virtud de la legitimidad y en el marco del Estado de Kampuchea Democrática, que es un Estado Miembro de las Naciones Unidas; con este fin, el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática se esforzará en defender el escaño de Kampuchea Democrática en las Naciones Unidas.
2. Cada una de las partes que constituyen el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática conservará su propia organización, identidad política y libertad de acción, incluso el derecho a recibir y disponer de ayudas internacionales que se le otorguen específicamente; el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática no tendrá derecho a adoptar decisión alguna que infrinja o restrinja esta autonomía.
3. La actuación del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática se regirá por los principios de coalición tripartita, igualdad y no preponderancia.
4. El Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática actuará conforme al principio de consenso aplicable a cuestiones importantes y relativas a:
  - 4.1 El arreglo del problema kampucheano.
  - 4.2 Tratados o acuerdos internacionales.
  - 4.3 La designación de delegaciones importantes, como por ejemplo las encargadas de negociar el arreglo del problema de Kampuchea.

- 4.4 La eventual modificación de la estructura o composición del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.
- 4.5 La designación de embajadores o representantes de Kampuchea Democrática en distintos países u organizaciones internacionales.

Para asegurar el orden y la eficiencia en los asuntos diplomáticos de Kampuchea Democrática, no se planteará la cuestión del cambio de embajadores o representantes de Kampuchea Democrática, que en la actualidad se hallen en funciones, en los seis meses siguientes a la formación del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

5. Toda decisión o actividad de alguna de las partes que viole las disposiciones enunciadas supra es nula y sin efecto.

Composición y funcionamiento del Gobierno de Coalición  
de Kampuchea Democrática

El Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática será desempeñado por un Consejo de Ministros. De conformidad con los principios de coalición tripartita, igualdad y no preponderancia, el Consejo comprenderá un Gabinete Central y varios Comités de Coordinación.

1. El Gabinete Central está integrado por:

1.1 El Presidente de Kampuchea Democrática:

Samdech Norodom Sihanouk

1.2 El Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de las relaciones exteriores:

Su Excelencia Sr. Khieu Samphan

1.3 El Primer Ministro: Su Excelencia Sr. Son Sann

2. Se crean Comités de Coordinación en las siguientes esferas:

2.1 Hacienda y Economía

2.2 Defensa

2.3 Cultura y Educación

2.4 Salud y Asuntos Sociales

Cada Comité de Coordinación estará presidido por tres funcionarios de nivel ministerial que representarán a las tres partes. Sin embargo, estos funcionarios en los puestos de nivel ministerial en los Comités de Coordinación no son parte del Gabinete Central y están subordinados a él.

El Consejo de Ministros del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática celebrará reuniones ordinarias en el interior de Kampuchea. También podrán celebrarse reuniones extraordinarias cuando se presenten problemas urgentes. Las reuniones son convocadas por el Presidente, el Vicepresidente o el Primer Ministro del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática y serán presididas en el mismo orden de precedencia por los tres miembros del Gabinete Central.

El Gabinete Central del Consejo de Ministros tendrá la responsabilidad de preservar la existencia del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, que incluye el debate y arreglo de las diferencias que surjan respecto de la interpretación y/o la aplicación de los principios de funcionamiento que rigen al Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática. Si se fracasara al respecto, se pedirá a los Presidentes de las tres partes intervinientes que se reúnan para alcanzar una solución.

De conformidad con los principios de funcionamiento mencionados supra, cada una de las tres partes intervinientes reserva su derecho a mantener su libertad de acción para asegurar su propia continuidad en el caso de que se llegue a un estancamiento que haga inoperante al Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática. En ese caso, el actual Estado de Kampuchea Democrática, presidido por Su Excelencia Sr. Khieu Samphan, tendrá el derecho de reanudar sus actividades como solo Estado de Kampuchea jurídico y legítimo y como Estado Miembro de las Naciones Unidas para asegurar la continuidad del Estado de Kampuchea Democrática.

En testimonio de lo cual, Su Alteza Real Samdech Norodom Sihanouk, Su Excelencia Sr. Son Sann y Su Excelencia Sr. Khieu Samphan constituyen oficialmente el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Kuala Lumpur, 22 de junio de 1982

Firmado:

SAMDECH  
NORODOM SIHANOUK

Firmado:

S.E. Sr.  
SON SANN

Firmado:

S.E. Sr.  
KHIEU SAMPHAN

-----